

<http://www.arndigital.com/cultura-y-sociedad/noticias/13063/acoso-sexual-en-las-fuerzas-armadas-un-delito-silenciado/>

cultura/sociedad JUEVES, 19 DE MARZO DE 2015

*Acoso sexual en las Fuerzas Armadas, ¿un delito silenciado?

El nuevo Código Penal Militar tipifica por primera vez los acosos sexuales como un delito de abuso de autoridad, pero muchas víctimas tienen miedo a denunciar los hechos ante sus superiores. En 2013 sólo se denunció un caso de este tipo

María Lázaro / Madrid



Pedro Morenés le ha declarado la guerra al acoso sexual en las Fuerzas Armadas. Desde luego, los últimos días no han debido ser muy buenos para el ministro de Defensa, que recibió numerosas críticas en el Congreso de los Diputados por su reacción inicial acerca del conocido como 'caso Zaida'. Un asunto que, probablemente, se haya

[REDACTED]

convertido en el mejor ejemplo de una realidad que, por desgracia, muchos creen que ocurre con bastante más frecuencia de lo que parece en el seno del ejército español.

La comandante Zaida Cantera, que actualmente se encuentra en situación de baja voluntaria según Defensa, denunció en 2008 que, cuando aún era capitana, había sufrido acoso sexual por parte de su superior, el ahora coronel Isidro José de Lezcano-Mújica. El miércoles, la comandante presenció cómo la diputada de UPyD y coautora del libro en el que cuenta su historia, Irene Lozano, interpelaba a Morenés en el Congreso, y el ministro le ordenó que se callase llevándose un dedo a los labios. En cuestión de minutos, el ministro de Defensa recibió todo tipo de descalificativos por parte de la opinión pública.

Dos días más tarde, el sábado, pidió disculpas por su conducta en el hemiciclo. Y también anunció que su departamento está preparando un protocolo frente a los abusos sexuales en las Fuerzas Armadas, contra los que, según sus propias palabras, el Gobierno mantiene una política de “tolerancia cero”.

En realidad, este protocolo, del que todavía no se conoce ningún detalle, es el tercer pilar de una estrategia legal que se basaría también en la Ley Orgánica de Régimen Disciplinario que se aprobó en diciembre de 2014 –y que se encuentra en vigor desde el pasado 5 de marzo– y en el proyecto de Ley Orgánica del Código Penal Militar, que el Ejecutivo espera ver aprobado en breve. El problema, según diversas fuentes de las Fuerzas Armadas consultadas por este diario, es que estas medidas podrían ser insuficientes frente a unas conductas que en muchas ocasiones estarían siendo “silenciadas”.

Abuso de autoridad

El delito de acoso sexual no aparece tipificado como tal en el Código Penal Militar de 1985, que permanecerá en vigor hasta que sea derogado por la nueva Ley Orgánica. Esa ley establece que este tipo de conductas son delitos de abuso de autoridad cuando sean cometidas por un superior respecto de un subordinado, o delitos contra los derechos fundamentales si son cometidas por militares de igual rango. En el primer supuesto, la pena es de seis meses a cuatro años de prisión, y, si se diera el caso, de pérdida de empleo. En el segundo supuesto, la pena oscila entre los seis meses y los dos años de cárcel.

Por otra parte, el nuevo Régimen Disciplinario estipula que todos aquellos que realicen, ordenen o toleren actos de este tipo, que serán catalogados en todo caso como delito o falta muy grave, pueden ser sancionados con arrestos de entre 31 y 60 días, suspensión de empleo, separación del servicio o expulsión de las Fuerzas Armadas.

[REDACTED]

El problema es que, tal y como explica **Francisco Hernández Sánchez, abogado especializado en Derecho Militar**, todos estos mecanismos no se podrán activar si la víctima no denuncia al presunto acosador. Existen dos vías: presentar la denuncia ante el correspondiente superior –lo que puede resultar contradictorio, si ha sido este mismo superior el que ha cometido los abusos– o acudir a los tribunales de la Jurisdicción Militar.

“El problema es que es la propia víctima la que tiene que decidir qué medidas tomar, pero muchas veces no está en condiciones para hacerlo, por el impacto emocional que le supone el acoso”, dice **Hernández Sánchez**, que resalta que la mayoría de las veces los abusos se cometen “en clandestinidad y sin que existan testigos”. Es entonces cuando entra en juego el factor que, según coinciden todas las fuentes de las Fuerzas Armadas consultadas por este periódico, hace que los delitos de acoso sexual queden prácticamente silenciados: el miedo. Muchas de las víctimas de estos abusos tienen miedo a ser expulsadas de las Fuerzas Armadas tras ser acusadas de cometer un delito de falsa denuncia contra un superior. Todo ello, sin tener en cuenta las presiones y posibles amenazas que puedan sufrir por parte de los propios acosadores.

“Que no se denuncien los abusos no significa que no existan”

El resultado, y tal y como afirma el abogado Antonio Suárez-Valdés, representante legal de la comandante Zaida: la mitad de las denuncias por acoso sexual y laboral en el ejército quedan archivadas porque se considera que los hechos “no tienen carácter delictivo”. De la otra mitad, sólo el 10% llegan a los tribunales.



Lo cierto es que apenas existen datos acerca de las dimensiones reales del acoso sexual en las Fuerzas Armadas. No hay ningún registro público en el que aparezcan archivados estos casos. Sí existen estadísticas acerca del número de delitos de abuso de autoridad que se juzgan al año en los tribunales de la Jurisdicción Militar. En 2011, la última fecha respecto a la cual existen datos disponibles, se juzgaron 25 casos de abuso de autoridad. En total, ese año se juzgaron 410 delitos cometidos dentro de las Fuerzas Armadas.

De tener en cuenta los cálculos hechos por Suárez-Valdés, se obtendría que a la Jurisdicción militar podrían estar llegando en torno a uno o dos casos de acoso sexual al año. Los portavoces del Gabinete de Prensa del Ministerio de Defensa señalan que en 2013 solamente se registró una sola queja por un delito de supuesto acoso sexual, añadiendo que “no tenemos problema en dar luz a los casos existentes de este tipo en el ejército español”. Por su parte, **Francisco Hernández** apunta que su despacho ha representado a tres víctimas de agresión sexual en 22 años de funcionamiento, si bien los casos de acoso laboral a mujeres “son mucho más numerosos”. No obstante, según resaltan desde las Fuerzas Armadas, estas bajas cifras son indicativas de que “muchos casos no se denuncian. Pero que no se denuncien no significa que no existan”.

“Es más probable que el acoso sexual se dé en las Fuerzas Armadas que en otros ámbitos, por las propias características de nuestro trabajo. Somos un colectivo formado por 130.000 personas que conviven en diversas zonas militares”. Quien así se expresa no es otro que el teniente Luis Gonzalo Segura, expedientado en varias ocasiones por denunciar supuestos casos de corrupción en el Ejército de Tierra en su novela ‘Un paso al frente’ (Tropo Editores, 2014).

Segura, contra el que el Ejército ha interpuesto dos propuestas de expulsión y al que se le ha abierto un expediente gubernativo “por realizar expresiones contra la bandera y la Constitución”, afirma que también ha oído hablar de varios supuestos casos de acoso. “Si denuncio, me van a arruinar la vida. Esta es la lección que se puede extraer del caso de Zaida”, señala Segura, que añade que “la subordinación en el ejército ha pasado a ser sumisión, imposibilitando la denuncia y la libertad de expresión”.

¿Un punto de inflexión?

Precisamente, la comandante Zaida relata en su libro ‘No, mi general’ (Plaza&Janés, 2015) cómo su acosador, que fue condenado a dos años y diez meses de cárcel en 2011, no sólo no fue expulsado del ejército, sino que fue ascendido hasta alcanzar el cargo que ocupa actualmente mientras se le estaba procesando.

“En el ejército español existe hermetismo. El 45% de los nombres de los nuevos cadetes a

Avda. de Francia nº 18, Zaguán 1, Escalera B, Pta. 1 VALENCIA 46023

<http://www.hsabogados.es>

Tfno: 963347284

oficiales coinciden con los de los altos cargos. No quieren que nada se haga público”, dice Germán Sánchez, activista de los derechos de los militares, que no obstante considera que los casos de Zaida y del teniente Segura están marcando un punto de inflexión. “Lo bueno es que la sociedad está descubriendo lo que realmente ocurre dentro de las Fuerzas Armadas” apunta.

Con todo, parece que aún queda mucho por hacer. El Ministerio de Defensa tiene desde 2011 un Observatorio Militar para la Igualdad a disposición de las mujeres militares, que tiene como función apoyarles en todas las cuestiones relacionadas con la igualdad de género. Este periódico se puso en contacto con dicha unidad para saber cómo puede ofrecer ayuda a las víctimas de acosos sexuales en el Ejército, pero hasta la fecha no ha obtenido ninguna respuesta.